



# Resolución Directoral

N° 29 -2017-MIDIS/PNPAIS

Lima, 29 NOV. 2017

## VISTOS:

El Informe N° 059-2017-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite opinión legal respecto a la reconfiguración del Comité de Calidad del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, denominada "Lineamientos para el Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";



Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2017-MIDIS/PNT-DE, se reconfirmó el Comité de Gestión de la Calidad del Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional PAIS;

Que, mediante el Memorando N° 045-2017-MIDIS/PNT-DE, se asignaron funciones de Coordinador de Calidad al servidor Paulo Padilla Pajuelo, a fin de operativizar el funcionamiento del Programa en el marco de la reconfirmación del Comité de Gestión de la Calidad del Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional PAIS;

Que, mediante el Informe N° 059-2017-MIDIS/PNPAIS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica propone la reconfirmación del Comité de Gestión de la Calidad, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015-MIDIS, denominada "Lineamientos para el Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", así como recomienda designar a la servidora Orfa René Ponce Berroa como Coordinadora de Calidad en virtud de las funciones que desempeña como especialista de calidad;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades del programa, y promover la mejora de la calidad de sus prestaciones, resulta necesario reconfirmar el Comité de Gestión de la Calidad y designar al Coordinador de la Calidad;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos; y la Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, denominada "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

Con el visto de la jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2017-MIDIS/PNT-DE, y aprobar la reconfirmación del Comité de Gestión de la Calidad del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", encargado de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, así como monitorear su adecuado funcionamiento, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- El representante de la Dirección Ejecutiva, quien ejercerá las funciones de Coordinador de Calidad y lo presidirá.
- El Coordinador Técnico.
- El Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.
- El Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Unidad de Administración.

**Artículo 2°.-** Designar a la servidora Orfa René Ponce Berroa como representante de la Dirección Ejecutiva ante el Comité de Gestión de la Calidad, quien a su vez ejercerá las funciones de Coordinadora de Calidad.



**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.



**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a los miembros que refiere el artículo 1, así como efectuar su publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



.....  
**Jorge Ricardo Moscoso Flores**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL